

INFORMACIÓN PRECONTRACTUAL DE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS A QUE SE REFIEREN EL ARTÍCULO 8, Apartados 1, 2 y 2bis, del REGLAMENTO (EU) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del REGLAMENTO (EU) 2020/852

CBNK MIXTO 25 FI

Identificador de entidad jurídica: LEI 95980020140005195109
ISIN CLASE BASE: ES0173856032
ISIN CLASE CARTERA: ES0173856008

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☒ **Sí** ☐ **No**

☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ____% ☐ en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará un mínimo de inversiones sostenibles con un objetivo social: ____%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del <u>25%</u> de inversiones sostenibles ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo social ☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible
---	---



¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

Este producto financiero promueve las siguientes características medioambientales y sociales. En concreto, para inversiones de renta fija privada y renta variable, se tendrán en cuenta los siguientes ámbitos:

- **Medioambientales:** utilización de recursos no contaminantes, reducción de emisiones (emisiones de carbono y otros gases con efecto invernadero, residuos tóxicos y residuos totales); reducir la huella medioambiental de los proveedores y de los productos (emisiones de gases contaminantes, utilización de recursos naturales, bienestar animal, stress hídrico del proveedor y otros indicadores); buena gobernanza y políticas medioambientales satisfactorias.

- **Sociales:** Mejora de los derechos y condiciones laborales, compromiso de responsabilidad hacia el cliente y del producto, mejora de los derechos laborales de la cadena de suministro y establecimiento de relaciones simbióticas con la comunidad.
- **Gobierno Corporativo:** Gobernanza corporativa sólida, existencia de códigos de conducta y ética corporativa eficaces, responsabilidad social corporativa firme en todos sus ámbitos y alianzas y certificaciones.

Para inversiones de emisores públicos:

- **Medioambientales:** utilización de recursos de forma sostenible, reducción de emisiones (de gases efecto invernadero y emisiones de contaminantes atmosféricos) y eliminación y/o minimización de riesgos medioambientales (pérdida de biodiversidad y vulnerabilidad ante desastres naturales).
 - **Social:** Mejora del capital humano, de las infraestructuras y de la capacidad tecnológica de los países.
 - **Gobierno Corporativo:** Existencia de Instituciones formales sólidas y eficaces y de estabilidad jurídica.
- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Para medir la consecución de las características medioambientales y sociales que promueve el fondo se utilizará una estrategia “best in class”, estableciendo un rating o puntuación mínima exigible para la selección de activos.

Con la finalidad de implementar la metodología “best in class”, se utiliza la información que facilita un proveedor de información extrafinanciera (información ambiental, social y de gobernanza).

En particular, se utiliza el indicador “ESG Risk Score” facilitado por el proveedor de datos del equipo gestor. Este indicador mide cómo las entidades en la que se quiere invertir contribuyen a la sostenibilidad, valorando para ello factores medioambientales, sociales y de gobernanza, y asignando a cada entidad una puntuación en una escala de 0 a 100, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

La puntuación que el indicador “ESG Risk Score” refleja para cada activo se calcula como la media de las puntuaciones que dicho activo tiene conjuntamente en los pilares medioambiental, social y de gobernanza. Para calcular la puntuación de cada uno de dichos pilares, para entidades y organismos públicos se utilizan métricas cuantitativas y cualitativas por el proveedor externo como las que se describen a continuación:

- Para el pilar medioambiental, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas como el uso total de energía renovable, el uso de agua y agua reciclada, las emisiones de CO₂, las emisiones de residuos, el reciclaje de residuos, etc.
- Para el pilar social, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas vinculadas a Derechos Humanos, tales como la existencia de Políticas Empresariales contra la explotación infantil, el ratio de rotación de trabajadores, el ratio de paridad de sexos entre trabajadores, la existencia de Política de Derechos de los trabajadores, etc.

- Para el pilar de gobernanza, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas como la diversidad de género y razas en el Consejo, tratamiento justo de los derechos de voto, independencia de los Consejeros, existencia de Políticas contra la corrupción, existencia de Código Ético, etc.

Para las emisiones de países las métricas son, por pilares, las siguientes:

- Para el pilar medioambiental, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas como las importaciones de energía, las reservas de combustibles fósiles, el consumo de energía, el stress hídrico, el peso del sector primario en su economía, el porcentaje de tierra cultivada, las emisiones de gases contaminantes, biodiversidad del país....
- Para el pilar social, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas vinculadas a capital humano (acceso a sanidad, acceso a la educación, tasa paro, reparto riqueza, acceso a bienes esenciales, renta per cápita...), capital físico (nivel de infraestructuras del país) y nivel tecnológico del país (acceso a internet, tecnología móvil, innovación científica...)
- Para el pilar de gobernanza, el indicador “ESG Risk Score” tiene en cuenta métricas como la legislación económica en vigor, la legislación financiera, la eficiencia del sistema judicial existente, el tipo de sistema político en vigor, la fortaleza del gobierno, el nivel de corrupción...

Adicionalmente, para entidades y gobiernos, a la hora de asignar las puntuaciones, el proveedor del indicador “ESG Risk Score lleva a cabo también un análisis de las controversias relacionadas con los pilares anteriores.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

Los objetivos de las inversiones sostenibles que pretende contribuir este producto son los objetivos medioambientales y sociales descritos anteriormente. Las inversiones sostenibles del producto (conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR) se realizarán en emisiones de renta fija publica y/o privada directa calificada como bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles, conforme a la categorización de Bloomberg y folleto de emisión de los bonos, que garantiza que los valores sean revisados y etiquetados adecuadamente de manera expedita. La definición de los mismos es la siguiente:

- Bonos verdes: Financian proyectos o actividades con objetivo medioambiental que promuevan la mitigación o adaptación al cambio climático, u otros fines de sostenibilidad ambiental (por ejemplo, energías renovables, eficiencia energética...)

Para ello se invertirá en activos que persigan reducir las emisiones netas a la atmósfera de gases de efecto invernadero: mejorando la eficiencia energética, apostando por las energías renovables frente a los combustibles fósiles, promoviendo la movilidad sostenible (mitigación del cambio climático) o bien en aquellos activos que persigan construir edificaciones e infraestructuras más seguras y

sostenibles o restaurar los ecosistemas dañados (adaptación al cambio climático).

- Bonos sociales: Financian proyectos que promuevan la mejora del bienestar y el impacto social positivo directamente para las poblaciones desfavorecidas, de bajos ingresos, marginadas, excluidas o en desventaja.
- Bonos sostenibles: Financia proyectos dedicados a resultados sostenibles ambientalmente como una combinación de las anteriores actividades como proyectos elegibles.
- Bonos vinculados a la sostenibilidad: Financian proyectos cuyas características financieras y/o estructurales puedan variar dependiendo de si la entidad emisora alcanza, o no, ciertos objetivos predefinidos de sostenibilidad.

Dentro de estas inversiones sostenibles, como mínimo un 5% de dichas inversiones tendrán un objetivo medioambiental, bien sea la mitigación o adaptación al cambio climático conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR.

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

El producto financiero mide que las inversiones sostenibles no causen perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social mediante los indicadores de las Principales Incidencias Adversas en materia de sostenibilidad del Anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

El proceso de identificación de los principales impactos adversos que podrían tener un perjuicio significativo sobre terceros es realizado durante el proceso de selección de las inversiones.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El principio de no causar perjuicio significativo se mide mediante los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Esta información se incluirá en el apartado “Información en materia de sostenibilidad” que está disponible en la página web <https://cbnk.es/personas/inversion/fondos-cbnk/gestifonsa-mixto-25-fi> y en el informe anual del fondo.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

La Gestora, siguiendo lo firmado por la Matriz del Grupo al que pertenece, ajusta sus inversiones a los principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos.

Se monitorizan las infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) para Empresas Multinacionales (indicador 10 del Anexo I de las RTS) y la ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales (indicador 11 del anexo I de las RTS).

El Comité de Gobernanza de Producto de la Gestora, encargado de la vigilancia de los temas de sostenibilidad de la Gestora, estudia en sus reuniones, mínimo bimensualmente, la evolución de dichos indicadores. Si durante cuatro meses consecutivos se supera un nivel del 10% en cada indicador se da mandato al equipo gestor de ajustar la cartera del fondo para situar el porcentaje por debajo de dicha cifra.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible realizada por el Fondo tampoco perjudicará significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

✖ Sí

La medición de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad se realiza a través de los indicadores del cuadro 1 y los relevantes de los cuadros 2 y 3 del anexo I de las normas técnicas de regulación (RTS) del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288.

Esta información se incluirá en el apartado “Información en materia de sostenibilidad” que está disponible en la página web <https://cbnk.es/personas/inversion/fondos-cbnk/gestifonsa-mixto-25-fi> y en el informe anual del fondo.

No.



¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

La estrategia de inversión orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Además de criterios financieros, se aplican criterios de Inversión Socialmente Responsable (ASG), que siguen estrategias de inversión basadas en criterios excluyentes y valorativos.

- Criterios excluyentes: se utilizan para eliminar ciertos tipos de inversiones que no cumplen con estándares éticos o sostenibles.
- Criterios valorativos: se utilizan para identificar y seleccionar entidades que demuestren un buen comportamiento en materia de sostenibilidad.

● ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión expuestos a continuación se implementan antes de tomar la decisión de inversión, y posteriormente se hace un seguimiento mientras los activos continúan en la cartera del producto. La Gestora evalúa de manera continua el cumplimiento de las inversiones en cartera respecto a los compromisos sostenibles definidos.

Criterios excluyentes: Se aplica al 100% del patrimonio según se define a continuación:

Se excluyen aquellas inversiones directas en aquellos emisores de renta variable o renta fija públicos y/o privados relacionados con la producción de armas controvertidas, tales como minas antipersona, bombas de racimo, fabricación de armamento químico y biológico y armas nucleares producidas para países que no han firmado el Tratado de No Proliferación Nuclear.

Para la inversión a través de IIC no se monitorizan los criterios excluyentes.

Criterios valorativos: Para aquellos valores que pasan los criterios excluyentes, la Gestora aplica, en un segundo nivel, criterios valorativos.

La Gestora considera que las inversiones sostenibles de acuerdo con el artículo 2.17 del Reglamento SFDR en emisiones que sean calificadas como bonos verdes, bonos sociales y bonos sostenibles, promueven características medioambientales y/o sociales. El objetivo de los emisores de estos bonos es financiar proyectos medioambientales o sociales, tal y como se ha definido anteriormente.

En primer lugar, para las inversiones que contribuyan a alcanzar la promoción de las características medioambientales y sociales perseguidas por el fondo, se aplicará una estrategia “best in class”.

En particular, se utiliza el indicador “ESG Risk Score” facilitado por el proveedor de datos del equipo gestor que otorga a través de análisis de métricas y controversias otorga una calificación a cada entidad, tal y como se ha explicado anteriormente en la pregunta “¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?”. El valor está comprendido en una escala de 0 a 100, siendo 0 una contribución nula y 100 una contribución muy significativa.

Sobre la base de este indicador (“ESG Risk Score”), para analizar si las entidades en las que el fondo va a invertir promocionan características medioambientales o sociales, el equipo gestor verificará que se cumplen

determinadas puntuaciones o ratings mínimos, tanto a nivel global para toda la cartera del fondo como individualmente para cada activo.

Al menos el 70% del patrimonio debe estar invertido en entidades con puntuación mínima de 25.

La parte de la cartera que tenga otorgada calificación por el proveedor externo debe tener en promedio una calificación igual o superior a 50 puntos sobre 100 según el proveedor. En este cómputo no se incluyen la parte de patrimonio en empresas sin calificación otorgada por el proveedor externo con un máximo del 30%.

Se dará seguimiento de forma periódica a la puntuación del indicador “ESG Risk Score” proporcionado por el proveedor externo, asegurando en todo momento el cumplimiento de las puntuaciones mínimas definidas.

● ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

No existe un porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión.

● ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?***

Las prácticas de buena gobernanza incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Gestora evalúa las prácticas de buen gobierno de las entidades públicas en las que invierte el producto, a través de los indicadores relacionados con la gobernanza establecidos en el Anexo I de las RTS análisis del pilar de gobernanza.

Para las entidades privadas se analizan cuestiones vinculadas con la ética de negocio de la entidad, la relación con los trabajadores, la remuneración del personal, y la responsabilidad social corporativa.

La Gestora emplea la información proporcionada por un proveedor externo especializado en datos ASG.

En concreto las métricas utilizadas por el proveedor externo a la hora de evaluar la gobernanza son, entre otras, la igualdad de género, la no discriminación por raza, la buena praxis en los derechos de voto, la existencia de consejeros independientes, la existencia de consejeros no ejecutivos, la independencia de las unidades de control y auditoría, la existencia de políticas de remuneración del personal adecuadas, la ausencia de escándalos fiscales, o de corrupción o sobornos...

Todo ello permite verificar que las entidades en las que se invierte cuentan con un buen modelo de gobernanza.

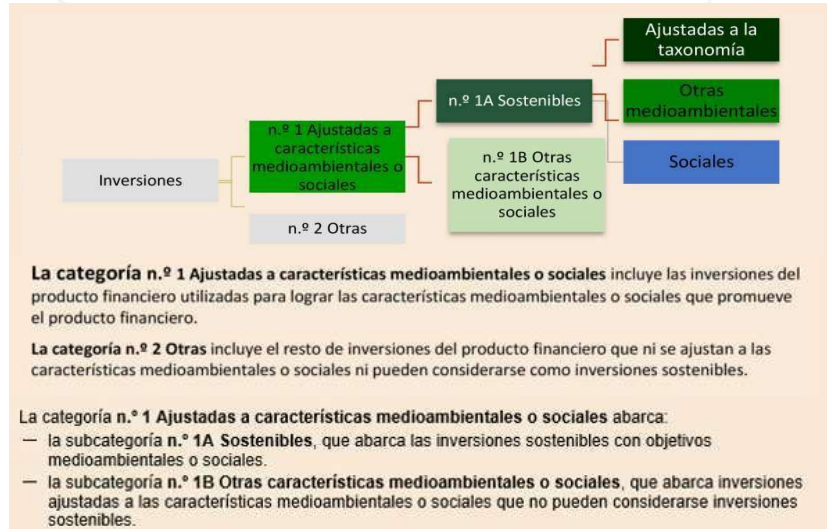


¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Este producto financiero prevé asignar sus activos siguiendo la distribución del siguiente cuadro. Se invertirá al menos un 50% del patrimonio en inversiones ajustadas a características medioambientales o sociales.

El producto financiero ha establecido un compromiso de inversión sostenible (conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR) del 25% del patrimonio.



¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El producto financiero utiliza derivados como cobertura y/o inversión, por lo que su finalidad no es promover características medioambientales y/o sociales ASG, aunque el uso de esta operativa no impide alcanzar las características ASG promovidas por el fondo.

Las actividades que ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo** (CapEx), que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** (OpEx), que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿En qué medida, como mínimo, las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Producto financiero con la Taxonomía de la UE es del 0%.

Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE¹?

- ☐ **Sí**
- ☐ En el gas fósil ☐ En la energía nuclear
- ☒ **No**

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

1. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, incluidos los bonos soberanos (*)

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



2. Ajuste a la taxonomía de las inversiones, excluidos los bonos soberanos (*)

- Ajustadas a la taxonomía: Gas fósil
- Ajustadas a la taxonomía: Energía nuclear
- Ajustadas a la taxonomía: (ni gas fósil ni energía nuclear)
- No ajustadas a la taxonomía



Este gráfico representa el 100% de las inversiones totales.

* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

El producto financiero no se compromete a un porcentaje mínimo de inversión en actividades de transición y facilitadoras de acuerdo con la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo, dentro de las inversiones sostenibles, con objetivo medioambiental es un 5% bien sea a la mitigación o adaptación al cambio climático conforme al artículo 2.17 del Reglamento SFDR.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

El producto financiero no ha establecido una proporción mínima de inversión socialmente sostenibles.

¹ Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático («mitigación del cambio climático») y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



¿Qué inversiones se incluyen en el <n.º 2 Otras> y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones incluidas en el apartado de «n.º 2 Otras» no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el producto y se les aplicarán salvaguardas mínimas medioambientales y sociales. Este apartado no podrá superar el 50% del patrimonio, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Liquidez en el depositario y resto de cuentas corrientes utilizadas para la operativa normal del fondo (i.e: garantías de derivados).
- Activos de inversión directa que a su vez no promueven características medioambientales. Se incluyen en este punto las entidades no calificadas o las que tengan una calificación inferior a 25 según el proveedor externo. Estos activos cumplirán los criterios de exclusión del producto asegurando así unas salvaguardas mínimas.
- Derivados financieros negociados o no en mercados organizados con la finalidad de cobertura o inversión.
- Hasta un 10% en IIC.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**
N/A
- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**
N/A
- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**
N/A
- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**
N/A



¿Dónde puedo encontrar más información en línea específica sobre el producto?

Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

<https://cbnk.es/personas/inversion/fondos-cbnk/gestifonsa-mixto-25-fi>